



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
COMISIÓN DE MOVIMIENTO	
13 SEP 2024	
Recibido.....	07:12.....Hs.
Exp. N°.....	54736.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, informe la posición del gobierno sobre el consorcio Vicentin luego de terminado el proceso de intervención el pasado 31 de agosto y las declaraciones del juez civil y comercial número dos de la ciudad de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado, Fabián Lorenzini, que no dice nada sobre la continuidad laboral de las plantas en Avellaneda y la mencionada Reconquista y que además asume que el caso excede la Ley de Concursos y las herramientas materiales del propio juzgado.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señora Presidenta:

El periodista Rodrigo Corti logró una entrevista con el juez civil y comercial número 2 de Reconquista, cabecera del departamento General Obligado, Fabián Lorenzini, en la que le funcionario detalla las sensaciones personales en torno al proceso preventivo de acreedores del consorcio Vicentin, un ecosistema de 33 empresas, como bien quedó demostrado en esta Honorable Cámara a través de la otrora comisión de seguimiento.

Pero más allá de estos sentimientos del juez, es preciso subrayar algunos conceptos que no despejan incertidumbres ni angustias sobre el futuro mediato de las fuentes de trabajo en la propia cuna del grupo como son las ciudades de Avellaneda y Reconquista.

“...La ley de Concursos no está pensada para Vicentin, está pensada para una situación de insolvencia en general, que tiene más de 30 años. Es decir, cuando se generó la última reforma de la ley, Vicentín gozaba de buena salud. O sea que acá cualquier tipo de análisis que plantee una tendencia de favorecer o desfavorecer a alguien, eso se aclara fácilmente cuando uno se pone a mirar el expediente. Se pone a leer la sentencia y las resoluciones donde una y otra vez hablábamos del tiempo de los acreedores, de la tranquilidad de las familias trabajadoras, de la necesidad de buscar un arco de inversores que le pudieran dar una continuidad a la empresa como tal, más allá de la suerte de los empresarios. Pero esto no es un descubrimiento o un hallazgo que hemos hecho nosotros en Vicentín, esto es algo que ya establecen la doctrina y la jurisprudencia civil y comercial de toda la Argentina y de toda América. Pasa que una cosa es la media de los procesos concursales que se tramitan en nuestro país y particularmente en Reconquista y otra cosa totalmente diversa es pensar en una empresa que dentro de la estructura de lo que se concursó tiene cinco, seis o siete unidades de negocios. Con financiamiento internacional, con terminal de embarques, con transitabilidad en una de las vías fluviales más importantes que tiene toda Sudamérica como es el río Paraná. Cuando uno cobra dimensión de lo que implica trasladar un proceso de insolvencia a una empresa de esta magnitud, todos los elementos que están previstos de antemano resultan poco menos que insuficientes o por lo menos un poco escasos”, sostuvo el juez.

Agrega: “...pienso ahora en retrospectiva y allí podría haber dicho: yo fui abogado del banco Nación y no puedo ser parte de este concurso, que pase el que sigue. Si se quiere, tal vez en ese momento hubiera sido más cómodo, más políticamente correcto o menos cuestionado tal vez, pero yo sabía que no me correspondía porque la ley de Concursos expresamente te lo asigna. La competencia le tocaba a este juzgado porque así salió por sorteo y el Código Procesal Civil y Comercial de la provincia de Santa Fe te dice que en los concursos los jueces no nos podemos excusar por ese motivo. Yo tenía apenas un año y medio de trabajo de experiencia, no como abogado sino como juez, entonces esa tentación por así decirlo existió obviamente. Pero bueno, yo no hubiera sentido tranquilidad a pesar de que eso fuera tal vez lo más cómodo o más conveniente para mí”.



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

No hubo referencias, aunque sean generales, al destino de las fuentes laborales del grupo ni tampoco sobre la capacidad de pago para afrontar las deudas que generó el “estrés financiero” del 4 de diciembre de 2019.

Por eso creemos fundamental que el gobierno de la provincia exprese públicamente su posición con respecto a la situación de la que fuera la principal exportadora argentina hasta finales de 2019.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Carlos del Frade
Diputado Provincial.